

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAYO 2006

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo de la Cámara, Dn. Jesús Rafael CORTES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa de su traslado, junto al Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria a cargo, Dn. José Luis GHIGLIONE, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 6 y 7 de Junio del corriente año, a los efectos de finalizar de coordinar y preparar todo los aspectos técnicos con relación a la firma del convenio de Capacitación, que suscribirá esta Legislatura y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de dos (2) pasajes por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES (ida 04/06/06 regreso 08/06/06) y al Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Dn. José Luis GHIGLIONE (ida 04/06/06 regreso 08/06/06), quienes se trasladarán a dicha ciudad a los efectos de finalizar de coordinar y preparar todo los aspectos técnicos con relación a la firma del convenio de Capacitación, que suscribirá esta Legislatura y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) al Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTES y al Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Dn. José Luis GHIGLIONE, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

183 / 06